



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA ÚNICO
PROVEEDOR**

DECRETO Nº1773

DALCAHUE, 25 de julio de 2014

VISTOS: La necesidad de adquirir terreno con fines deportivos y firma ante notario de declaración jurada; el artículo 10 de la ley 19886 de Compras Públicas, número 4; el acta de sesión ordinaria Nº37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa ÚNICO PROVEEDOR a favor del Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Quinchao, Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO CABELLO OLAVARRÍA**, RUT: _____ por la cantidad de _____, exento de Iva, para cancelar la escritura pública de terreno ubicado en sector de Tocihue para fines deportivos _____ v de firma ante notario de Declaración Jurada de Inhabilidades para postulación de proyectos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia.
- Oficina de Partes
- Archivo.

JAPM/RPSN/icbg.